



Avenida de las Comunidades, s/n  
06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 33 20 00

**Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública en relación con el Decreto-ley 2/2025, de 19 de mayo, de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 2/2025, de 19 de mayo de simplificación en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda y otras medidas urgentes en materia de energía y función pública (D.O.E nº 98, de 23 de mayo de 2025), con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaría General

**RESUELVE**

**Primero.** Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del decreto-ley será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda sita en Avda. de las Comunidades S/N, Edificio la Paz, de Mérida, Badajoz.

Asimismo, el decreto-ley ha sido publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 98 de 23 de mayo de 2025 y está disponible en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-hyap>

<b>Csv:</b>	FDJEXALVFQMTJPBWD6ZELBRKX58JTR	<b>Fecha</b>	20/05/2025 12:49:17
<b>Firmado Por</b>	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



**Tercero.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dgotau@juntaex.es](mailto:dgotau@juntaex.es)

En Mérida, a fecha de firma electrónica  
**LA SECRETARIA GENERAL**



<b>Csv:</b>	FDJEXALVFQMTJPBWD6ZELBRKX58JTR	<b>Fecha</b>	20/05/2025 12:49:17
<b>Firmado Por</b>	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

